

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	381091
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	112915

<b>Entidad compradora:</b>	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE
<b>Nombre del solicitante:</b>	Fabio Humberto Molano Olmos
<b>Proveedor:</b>	HYUNDAUTOS SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Mantenimiento y Autopartes

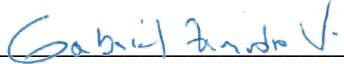
<b>Tipo de Solicitud:</b>	Aclaración de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2023-10-19 14:43:22

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Detalle o justificación de la aclaración
Se realiza la aclaración del numero del CDP que soporta la adición de la orden de compra el cual por un error involuntario de digitación quedo mal, el numero correcto es el 3223 del 2023.

\_\_\_\_\_  
Firma ordenador del gasto  
Nombre:Fabio Humberto Molano  
Documento:10.242.934

  
\_\_\_\_\_  
Firma de proveedor  
Nombre: Juan Gabriel Zamudio Vásquez  
Documento: 79.547.798 de Bogotá

RESOLUCIÓN No. **1-01905** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 2353) del Centro de Tecnologías de Transporte de la Regional Distrito Capital, se encuentra vacante de manera definitiva.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento del respectivo Centro de Formación, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa, mientras se realiza el proceso de selección meritocrático que señala el artículo 26 del Decreto 249 de 2004.

Que a la fecha se está adelantando el proceso meritocrático para la conformación de la terna que se le enviará al Director General del SENA, con el fin de proveer de manera definitiva el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 2353) del Centro de Tecnologías de Transporte de la Regional Distrito Capital.

Que por lo anterior, se hace indispensable proveer de manera temporal el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 2353) del Centro de Tecnologías de Transporte de la Regional Distrito Capital, mediante la figura del encargo, con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, que señala: “(...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva*”.

Que el señor Fabio Humberto Molano Olmos, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.242.934, Instructor G20 (IDP 2600) del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 2353) del Centro de Tecnologías de Transporte de la Regional Distrito Capital, por lo cual es procedente encargarlo en el mencionado empleo, hasta por el término de tres (3) meses.

Que, revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía Nacional y el Sistema Nacional de Medidas Correctivas, a la fecha, el señor Fabio Humberto Molano Olmos no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y policiales.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Encargar al señor **Fabio Humberto Molano Olmos**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.242.934, como **Subdirector de Centro Grado 02** (IDP 2353) del **Centro de**

RESOLUCIÓN No. **1-01905** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción **Tecnologías de Transporte** de la **Regional Distrito Capital**, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

**Parágrafo:** El encargo se ordena con diferencia salarial y desprendiéndose el encargado de las funciones del empleo de carrera administrativa que viene desempeñando en el SENA.

**Artículo 2º.** La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.


**Artículo 3º.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., el 22 SEP 2023

 Firmado digitalmente  
por GIGIOLY  
KATERINE  
GRIMALDOS ROBAYO

Katerine Grimaldos Robayo  
**Secretaria General**

Vo.Bo.: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor (C) del Despacho de la Secretaría General 

Vo.Bo.: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales 

Elaboró: Paula Alejandra Peña Gonzalez – Contratista Grupo de Relaciones Laborales 